

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Traducción y Estudios Interculturales por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Traducción e Interpretación

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario en Traducción y Estudios Interculturales.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se introducen actualizaciones en el redactado del apartado justificación en cuanto a los ámbitos de investigación.

Se actualiza el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso", incluyendo información sobre el plan de acción tutorial.

En el apartado 4.2 se incorporan y actualizan las vías y requisitos de acceso (antes en el 4.1). Se incorpora la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio".

Se actualiza el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".

Se actualiza la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos.

Se definen las lenguas A y B del máster. Lengua A: Lengua materna, o con dominio similar a la lengua materna. Lengua B: Lengua extranjera.

Se modifica en la guía del Trabajo de Fin de Máster (TFM), el profesorado que puede dirigirlo y se modifican los criterios de evaluación del TFM y su ponderación.

Se modifican los criterios de dirección del itinerario de Traducción y Mediación Intercultural.

Se cambia la denominación de 4 módulos.

Se actualiza el apartado de "Evaluación y Sistema de Calificación".

Se actualiza el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad" y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se actualiza el programa de movilidad de estudiantes en concordancia con los mecanismos y acciones generales de la universidad.

Se ha actualizado el apartado de Recursos materiales y Servicios del centro.

Se establece que para cursar el máster el estudiante tendrá que acreditar un nivel de español equivalente al diploma DELE C1 a través de la presentación de un certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES, <https://acles.es/es> ).

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020